

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Prueba Extraprocesal –de Interrogatorio de Parte Rad. 11001400305320220104200

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial del peticionario, la Juez Resuelve:

Fijar como fecha para la celebración de la audiencia de la prueba extraprocesal solicitada para el día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las ocho treinta de la mañana (8:30 A.M.) , con el objeto de que el convocado conteste el interrogatorio de parte que le formulará el actor de forma verbal o por escrito.

Para **Ingresar a la AUDIENCIA** haga click en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/17412770>, advirtiendo a las partes que, si presentan problemas de conectividad, deberán comunicarse al teléfono 6012842889, a partir de las 8:00 A.M.

La notificación deberá surtir conforme lo estipulado en el artículo 183 del Código General del Proceso y para surtir la notificación virtual previamente deberá darse Cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 034 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 28 de Febrero de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria